

**Asamblea General**

Distr. general
21 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2012-2013*****Título VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios****Sección 25
Protección internacional, soluciones duraderas
y asistencia a los refugiados****(Programa 20 del marco estratégico para el período 2012-2013)******Índice**

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
Programa de trabajo	8
Anexo	
Productos del bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013	21

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 6* (A/66/6/Add.1).

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 6* (A/65/6/Rev.1).



Sinopsis

Cuadro 25.1

Estimación de gastos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	83.717.500 ^a
Consignación revisada para 2010-2011	83.717.500
^a A valores de 2010-2011.	

Cuadro 25.2

Recursos de personal propuestos

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Propuestos para el bienio 2012-2013	2	1 SGA, 1 SsG
Aprobados para el bienio 2010-2011	2	1 SGA, 1 SsG

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General.

- 25.1 El objetivo general del programa es garantizar la protección internacional de los refugiados y demás personas de que se ocupa el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y buscar soluciones permanentes a sus problemas en cooperación con los Estados y otras organizaciones, entre otras cosas, mediante la prestación de asistencia humanitaria.
- 25.2 El mandato del programa figura en las resoluciones de la Asamblea General 319 A (IV), en la que la Asamblea estableció la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con efecto a partir del 1 de enero de 1951, y 428 (V), en la que se aprobó el Estatuto de la Oficina. La Asamblea también ha exhortado al Alto Comisionado a asegurar que los refugiados que regresan voluntariamente a sus países de origen (“repatriados”) reciban asistencia para contribuir a su reintegración sostenible y a supervisar su seguridad y bienestar a su regreso (véase la resolución 40/118). Asimismo, se ha encomendado al ACNUR que se ocupe de la situación de los apátridas de conformidad con la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) y la Convención para reducir los casos de apatridia (1961) (véase la resolución 50/152). Además, el ACNUR proporciona asistencia humanitaria y protección a las personas desplazadas dentro de su país (véase la resolución 48/116), en colaboración con el Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas (véase la resolución 58/153), sobre la base de solicitudes concretas del Secretario General o de los principales órganos competentes de las Naciones Unidas y con el consentimiento del Estado interesado. En su labor en favor de los desplazados internos y como parte de la respuesta concertada del sistema de las Naciones Unidas a esa cuestión, el ACNUR ha asumido, total o parcialmente, una responsabilidad especial en las tres esferas siguientes: protección, refugio de emergencia y administración y coordinación de los campamentos. Las necesidades de protección de las diversas categorías de personas de las que se ocupa el ACNUR, algunas de las cuales no son, o han dejado de ser, refugiados, forman también parte integrante del programa.

- 25.3 Por lo que respecta a las actividades de asistencia del ACNUR, la Asamblea amplió las disposiciones básicas del Estatuto en su resolución 832 (IX). La resolución 58/153 de la Asamblea relativa a la aplicación de las medidas propuestas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con el objeto de fortalecer la capacidad de su Oficina para el cumplimiento de su mandato, otorgó a la Oficina un mandato renovado para hacer frente al problema de los desplazamientos forzosos cumpliendo su misión con espíritu de solidaridad, responsabilidad y reparto de la carga, y con un firme compromiso de que la Oficina se convirtiera en una institución verdaderamente multilateral.
- 25.4 La base jurídica internacional de la protección de los refugiados halla su principal expresión en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. Hay también diversos instrumentos regionales importantes, como la Convención de la Organización de la Unidad Africana (en la actualidad, Unión Africana) que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África, la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, aprobada por el Coloquio sobre cuestiones de protección internacional de los refugiados en América Central, México y Panamá, y la Declaración de San José sobre refugiados y personas desplazadas. La Convención de la Unión Africana para la protección y asistencia de los desplazados internos en África, de 2009, establece un régimen jurídico regional en relación con los desplazados internos. Los fundamentos jurídicos internacionales relativos a la situación de los apátridas se derivan de las Convenciones de 1954 y 1961. Además, otros instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención de 1989 sobre los Derechos del Niño, revisten importancia para la protección internacional de los refugiados, apátridas, desplazados internos, repatriados y otras personas de que se ocupa el ACNUR.
- 25.5 La estrategia general que se seguirá consiste en actividades diversas realizadas en cooperación con los Estados y diversas organizaciones. Incorpora respuestas concertadas a los desafíos que afrontó la Oficina en el bienio anterior, incluido el aumento de beneficiarios de entornos urbanos, la relación cada vez más compleja entre asilo y migración y la ampliación de las actividades que realiza la Oficina en favor de los desplazados internos.
- 25.6 La Oficina examinará y consolidará también los resultados de las reformas para aumentar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en sus operaciones tras el fin del proceso de cambio estructural y administrativo en 2009. Ello significará prestar atención de forma sostenida a la institucionalización de la gestión basada en los resultados a través de una mayor armonización del ciclo de administración de las operaciones y la mejora del análisis y la evaluación de los programas. Los logros previstos y los indicadores de progreso para el programa reflejan los resultados de los cambios realizados para fortalecer la orientación de los resultados en 2009, incluidos una nueva estructura presupuestaria y un nuevo marco de resultados para la evaluación, la planificación y la presentación de informes. Durante el bienio 2010-2011, se perfeccionarán la administración de las operaciones y la utilización de indicadores. Las iniciativas para fortalecer la eficacia de la respuesta de la Oficina a las necesidades de las personas de que se ocupa comprenderán también el fortalecimiento y la integración de la capacidad en materia de administración de la cadena de suministro, logística y respuesta de emergencia y un examen más detenido de los procesos relativos a los recursos humanos, los sistemas de información y las telecomunicaciones.
- 25.7 Entre las actividades que deberán realizarse en el bienio 2012-2013 cabe destacar las siguientes:
- a) La aplicación de estrategias generales, en cooperación con los Estados y las organizaciones, a fin de lograr soluciones duraderas para los refugiados y otras personas afectadas, en particular por lo que atañe al regreso voluntario y, cuando proceda y sea viable, su reasentamiento y su integración local, fomentando una protección eficaz en los desplazamientos;

- b) El fortalecimiento del régimen jurídico de protección internacional, en particular promoviendo nuevas adhesiones a los instrumentos internacionales y regionales relacionados con el estatuto de los refugiados o que beneficien a los refugiados de alguna manera, la realización efectiva de los derechos de los refugiados, y la promoción y difusión del derecho de los refugiados y los principios que rigen su protección;
 - c) El aumento y fortalecimiento de la capacidad de los países de acogida para proporcionar asilo y protección;
 - d) La adopción de medidas para asegurar que el ACNUR participe plenamente en la respuesta concertada y reforzada de las Naciones Unidas ante las situaciones de desplazamiento interno y le preste apoyo mediante su liderazgo y su capacidad de coordinación en las esferas en que se le ha conferido especial responsabilidad: protección, refugio de emergencia y administración y coordinación de los campamentos;
 - e) La mejora de la planificación para imprevistos, la preparación para emergencias y la capacidad de reacción, en coordinación con otras organizaciones, para responder con eficacia y eficiencia a las situaciones de desplazamiento forzoso;
 - f) La adopción de medidas para asegurar que el ACNUR y sus asociados tengan en cuenta, en todos los aspectos de la prestación de asistencia humanitaria, las necesidades y capacidades particulares, determinadas mediante evaluaciones participativas, de las mujeres, los niños y las personas de edad refugiadas, los refugiados con discapacidad y otras personas con necesidades especiales; y para asegurar que el ACNUR y sus asociados ofrezcan también protección y asistencia humanitaria apoyando y reforzando las iniciativas de desarrollo en la mayor medida posible;
 - g) El desarrollo, en consulta con las partes interesadas, de nuevas opciones para garantizar la seguridad y el carácter civil y humanitario de los asentamientos y campamentos de refugiados, así como las zonas de regreso, y el estudio de nuevas formas concretas de aumentar la seguridad del personal del ACNUR y demás personal humanitario que trabaja con los refugiados y repatriados. En ese sentido, se debe dar la consideración debida a la obligación que tienen los funcionarios de las Naciones Unidas de respetar plenamente las leyes y los reglamentos de los Estados Miembros y de cumplir sus deberes y responsabilidades para con la Organización;
 - h) El seguimiento sistemático de las recomendaciones pertinentes de los planes de acción aprobados en las conferencias internacionales recientes, en especial el plan de acción relativo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la participación de otras organizaciones humanitarias y de desarrollo, tanto nacionales como internacionales, en la prestación de asistencia humanitaria para los refugiados, los repatriados, los apátridas, los desplazados internos y las comunidades de acogida, así como en la búsqueda de soluciones duraderas.
- 25.8 El programa recibe la orientación intergubernamental del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de conformidad con su mandato, que fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 1166 (XII). Atendiendo a la solicitud formulada por la Asamblea en esa resolución, el Consejo Económico y Social, en su resolución 672 (XXV), estableció el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, que inició sus funciones el 1 de enero de 1959. Reafirmando el mandato establecido por la Asamblea General, el Consejo decidió que el Comité Ejecutivo, que tendría las atribuciones enunciadas en la resolución 1166 (XII): a) determinaría las normas generales que habría de seguir el Alto Comisionado para preparar, ejecutar y administrar los programas y proyectos necesarios para facilitar la solución de los problemas a que se refería esa resolución; b) comprobaría, por lo menos una vez al año, el uso que se hubiera dado a los fondos puestos a disposición del Alto Comisionado y revisaría los

programas y proyectos que propusiera o ejecutara su Oficina; y c) estaría facultado para modificar el destino que se diera a los fondos y a los programas y proyectos a que se refieren los incisos a) y b) *supra* y darles la aprobación definitiva. En resoluciones posteriores, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado han exhortado a la Oficina a que, en el contexto de su mandato básico, preste asistencia a otros grupos de personas que se consideran incluidos en el ámbito de competencia del Alto Comisionado. El Comité Ejecutivo, si bien fue establecido por el Consejo Económico y Social, que elige a sus miembros, funciona como órgano subsidiario de la Asamblea General y constituye el principal órgano rector del ACNUR. El Comité asesora al Alto Comisionado en el ejercicio de sus funciones y aprueba el uso de los fondos extrapresupuestarios que se ponen a su disposición. El ciclo anual de reuniones del Comité Ejecutivo consta de un período anual de sesiones plenarias y varias reuniones del Comité Permanente entre períodos de sesiones. Los informes sobre los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo se presentan a la Asamblea General como adición del informe del Alto Comisionado. En virtud de la resolución 64/128 de la Asamblea General, relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo, su composición puede ampliarse de 78 a 79 Estados.

- 25.9 El Alto Comisionado, que es elegido por la Asamblea General a propuesta del Secretario General, se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de las actividades de este programa. Las funciones del Alto Comisionado se enuncian en el anexo del Estatuto del ACNUR. El Alto Comisionado cuenta con asistencia de un Alto Comisionado Adjunto y dos Altos Comisionados Auxiliares para la Protección y las Operaciones respectivamente.
- 25.10 La Oficina del ACNUR en Nueva York representa los intereses del ACNUR y promueve sus objetivos en la Sede y ante todas las entidades, fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas radicados en Nueva York, las misiones diplomáticas, los órganos de prensa acreditados ante las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales y fundaciones normativas destacadas reconocidas por las Naciones Unidas o que se dedican a las cuestiones políticas de que se ocupa la Organización. La Oficina de Nueva York se financia en su totalidad mediante recursos extrapresupuestarios y está integrada por siete funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores y cinco funcionarios del Cuadro de Servicios Generales.
- 25.11 Los logros previstos y los indicadores de progreso del ACNUR para el bienio 2012-2013 se detallan, junto con los recursos necesarios, en el programa de trabajo.
- 25.12 Las publicaciones periódicas y no periódicas previstas se indican en el cuadro 25.3 en forma resumida y se describen en la sección “Productos” (párr. 25.22). La disminución de las publicaciones periódicas se debe principalmente a que se dejó de publicar el *Refugee Survey Quarterly*. El aumento en la partida de publicaciones no periódicas obedece al encargo y la publicación de trabajos de investigación sobre una serie de temas prioritarios en materia de protección y cuestiones conexas, la publicación y actualización periódica en francés e inglés de los sitios web del ACNUR, y la publicación de información pública y su actualización periódica sobre la labor del ACNUR y cuestiones relativas a los refugiados y otras poblaciones atendidas.

Cuadro 25.3

Resumen de las publicaciones

<i>Publicaciones</i>	<i>Cifras reales 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>
Periódicas	18	10	2
No periódicas	20	—	22
Total	38	10	24

- 25.13 El total de recursos necesarios correspondientes a esta sección para el bienio 2012-2013 asciende a 83.717.500 dólares antes del ajuste, y equivale a las consignaciones revisadas para el bienio 2010-2011. Con arreglo al artículo 20 de su Estatuto, los gastos administrativos derivados del funcionamiento del ACNUR se cargan al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y todos los demás gastos derivados de las actividades del ACNUR se sufragan mediante contribuciones voluntarias. Los fondos del presupuesto ordinario financiarían el equivalente de 220 puestos en la categoría de servicios administrativos y de gestión (69.043.700 dólares), gastos generales de funcionamiento (8.157.000 dólares), suministros y materiales (170.000 dólares) y contribuciones a actividades conjuntas (6.346.800 dólares).
- 25.14 Se calcula que para el bienio 2012-2013 se dispondrá de 6.558.244.200 dólares en concepto de recursos extrapresupuestarios. Esta cifra representa el 98,7% del total de los recursos previstos del ACNUR. Los recursos extrapresupuestarios se destinan primordialmente a actividades sustantivas y operacionales. El monto estimado para 2012-2013 refleja un aumento de 167.798.000 dólares, o 2,6% más que el monto estimado revisado para 2010-2011, que ascendió a 6.390.446.200 dólares. Los recursos extrapresupuestarios revisados se estiman mediante una evaluación exhaustiva de las necesidades del ACNUR, una nueva metodología introducida en 2010, que ha sido apoyada por el Comité Ejecutivo (A/AC.96/1087) y que podría servir de base para las actividades de recaudación de fondos encaminados a satisfacer las necesidades de la organización.
- 25.15 Durante el bienio 2012-2013, el Servicio de Evaluación y Elaboración de Políticas seguirá centrando sus actividades en cuestiones y operaciones de interés particular para el ACNUR y el Comité Ejecutivo. El Servicio también seguirá procurando reforzar e integrar las funciones de elaboración de políticas y evaluación, asegurar una divulgación y aprovechamiento eficaces de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación, y promover los principios de transparencia y rendición de cuentas dentro de la Oficina. Los recursos destinados a esas actividades se estiman en 3,6 millones de dólares para el bienio, monto que incluye cinco puestos, dos de los cuales se financian con cargo al presupuesto ordinario.
- 25.16 En 2007 se ejecutó la decisión del ACNUR de trasladar una serie de servicios administrativos centralizados de Ginebra al recientemente establecido Centro Mundial de Servicios en Budapest (A/62/12, párr. 60); esta medida se fundó en la necesidad crítica de reducir los gastos administrativos en la Sede. Ya se han registrado ganancias de eficiencia, por ejemplo en cuanto al número de cursos de capacitación y talleres ofrecidos y el número de funcionarios capacitados y la rapidez de los trámites relativos al personal. Ahora bien, el impacto de esta medida en la organización en términos de mejora de la prestación de servicios y mayor eficacia operacional solamente se podrá apreciar a más largo plazo.
- 25.17 Cabe señalar que desde que se implementó esta medida en 2007, el ACNUR ha seguido invirtiendo en fortalecer sus servicios de suministros para mejorar la gestión global de suministros para las operaciones y estableció un Centro Mundial de Aprendizaje en Budapest, el cual contribuirá significativamente a mejorar el desempeño del personal del ACNUR a nivel mundial. El ACNUR es

una organización dinámica y es posible que en el futuro se realicen otros cambios estructurales. Para seguir de cerca la relación costo-eficacia del traslado de ciertas operaciones a Budapest, se compara el costo de prestar los servicios en esa ciudad con el costo de Ginebra. En el cuadro 25.4, los gastos de 2010 y 2011 y las estimaciones de 2012-2013 se calcularon sobre la base de este parámetro.

- 25.18 En el cuadro 25.4 figuran las economías estimadas para los primeros siete años; las cifras entre paréntesis representan déficits. Las estimaciones incluyen la contribución del Gobierno húngaro en forma de locales gratis en el centro de Budapest, muebles de oficina, gastos de mantenimiento y servicios públicos y servicios de seguridad prestados por un período de 10 años.

Cuadro 25.4

Mejora de los procesos y ganancias de eficiencia

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Economías</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>
Déficit/economías anuales en cifras netas	(4 650 000)	(5 000 000)	6 150 000	15 200 000 ^a	17 000 000 ^a	16 300 000	16 300 000
Déficit acumulado/economías acumuladas en cifras netas	(4 650 000)	(9 650 000)	(3 500 000)	11 700 000 ^a	28 700 000 ^a	45 000 000	61 300 000

^a Previsiones revisadas.

- 25.19 La distribución de los recursos se resume en los cuadros 25.5 y 25.6.

Cuadro 25.5

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

(1) Presupuesto ordinario

	<i>Gastos 2008-2009</i>	<i>Consignación 2010-2011</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>
			<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>			
Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	79 884,4	83 717,5	—	—	83 717,5	1 797,6	85 515,1
Total	79 884,4	83 717,5	—	—	83 717,5	1 797,6	85 515,1

(2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013^a</i>
Total	3 272 085,1	6 390 446,2	6 558 244,2
Total 1) y 2)	3 351 969,5	6 474 163,7	6 643 759,3

^a Los recursos extrapresupuestarios se estimaron teniendo en cuenta la decisión del Comité Ejecutivo de utilizar una nueva metodología basada en las necesidades y no en los recursos disponibles.

Cuadro 25.6

Puestos necesarios

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
Cuadro Orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	1	1	—	—	2	2	3	3
D-2	—	—	—	—	24	24	24	24
D-1	—	—	—	—	86	86	86	86
P-5	—	—	—	—	190	190	190	190
P-4/3	—	—	—	—	1 247	1 247	1 247	1 247
P-2/1	—	—	—	—	205	205	205	205
Subtotal	2	2	—	—	1 754	1 754	1 756	1 756
Cuadro de Servicios Generales								
Categoría principal	—	—	—	—	312	312	312	312
Otras categorías	—	—	—	—	313	313	313	313
Subtotal	—	—	—	—	625	625	625	625
Otras								
Contratación local	—	—	—	—	4 743	4 743	4 743	4 743
Servicio Móvil	—	—	—	—	43	43	43	43
Oficiales nacionales	—	—	—	—	705	705	705	705
Subtotal	—	—	—	—	5 491	5 491	5 491	5 491
Total	2	2	—	—	7 870	7 870	7 872	7 872

Programa de trabajo

- 25.20 La responsabilidad general de la ejecución del programa de trabajo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados recae en la División de Servicios de Protección Internacional, la División de Servicios Operacionales y las oficinas regionales del ACNUR. Los aspectos del programa que se refieren a la asistencia humanitaria, incluida la respuesta de emergencia, son competencia de la División de Servicios Operacionales y las oficinas regionales. El programa se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el programa 20 del marco estratégico para el período 2012-2013.

Cuadro 25.7

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Brindar protección internacional a los refugiados y demás personas de que se ocupa el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y buscar soluciones permanentes a sus problemas en cooperación con los Estados y otras organizaciones, entre otras cosas, mediante la prestación de asistencia humanitaria

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejora el entorno de protección general de los refugiados y otras personas afectadas	a) i) Mayor número de ratificaciones o adhesiones a los convenios de 1954 y 1961 relacionados con la apatridia y la Convención de 2009 para la protección y asistencia de los desplazados internos en África <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de adhesiones a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas) 2008-2009: 65 Estimación 2010-2011: 67 Objetivo 2012-2013: 68 <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de adhesiones a la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia) 2008-2009: 37 Estimación 2010-2011: 39 Objetivo 2012-2013: 41 <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de ratificaciones a la Convención de 2009 de la Unión Africana para la protección y asistencia de los desplazados internos en África) 2008-2009: 0 Estimación 2010-2011: 10 Objetivo 2012-2013: 15 ii) Mayor número de políticas migratorias nacionales y regionales que contienen normas de protección compatibles en general con las normas internacionales de protección <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de políticas migratorias nacionales y regionales que contienen normas de protección incompatibles en general con las normas internacionales de protección)

- 2008-2009: 71
 Estimación 2010-2011: 58
 Objetivo 2012-2013: 46
- iii) Mayor número de países cuyos marcos legislativos son conformes en general con las normas internacionales
- Medidas de la ejecución*
 (Número de países cuyos marcos legislativos no son conformes en general con las normas internacionales)
- 2008-2009: 108
 Estimación 2010-2011: 95
 Objetivo 2012-2013: 83
- b) Los refugiados y otras personas afectadas que buscan protección reciben un trato justo y eficiente y una documentación adecuada
- b) i) Mayor porcentaje de refugiados y solicitantes de asilo registrados individualmente
- Medidas de la ejecución*
 (Porcentaje de refugiados y solicitantes de asilo en campamentos registrados individualmente)
- 2008-2009: 87%
 Estimación 2010-2011: 90%
 Objetivo 2012-2013: 91%
- Medidas de la ejecución*
 (Porcentaje de refugiados y solicitantes de asilo en zonas urbanas registrados individualmente)
- 2008-2009: 41%
 Estimación 2010-2011: 44%
 Objetivo 2012-2013: 47%
- ii) Mayor porcentaje de refugiados y otras personas afectadas que reciben individualmente documentos de identidad y otros documentos de carácter civil
- Medidas de la ejecución*
 (Porcentaje de refugiados y solicitantes de asilo mayores de edad que se encuentran en campamentos y cuentan con documentos individuales de protección)
- 2008-2009: 49%
 Estimación 2010-2011: 50%
 Objetivo 2012-2013: 55%

	<i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje refugiados y solicitantes de asilo mayores de edad que se encuentran en zonas urbanas y cuentan con documentos individuales de protección) 2008-2009: 41% Estimación 2010-2011: 44% Objetivo 2012-2013: 47%
c) Mejora de la seguridad en relación con la violencia y la explotación de los refugiados y otras personas afectadas, especialmente las mujeres y los niños	c) i) Mayor porcentaje de supervivientes de incidentes de violencia sexual y por razón de género que reciben apoyo psicosocial, médico, jurídico o de cualquier otra índole <i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de supervivientes de incidentes de violencia sexual y por razones de género que reciben apoyo según las informaciones del ACNUR) 2008-2009: 83% Estimación 2010-2011: 85% Objetivo 2012-2013: 88% ii) Mayor porcentaje de niños no acompañados y separados cuyo interés superior ha sido determinado <i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de niños refugiados no acompañados y separados y niños que buscan asilo cuyo interés superior ha sido determinado) 2008-2009: 29% Estimación 2010-2011: 33% Objetivo 2012-2013: 37%
d) Satisfacción de las necesidades básicas de los refugiados y otras personas afectadas y prestación de servicios esenciales sin discriminación y con especial consideración de la edad, el género y la condición física	d) i) Mayor número de campamentos que informan que tienen tasas globales aceptables de malnutrición aguda <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de campamentos en que la tasa global de malnutrición aguda supera las tasas aceptables) 2008-2009: 73 Estimación 2010-2011: 65 Objetivo 2012-2013: 58

- ii) Mayor porcentaje de hogares de refugiados y otras poblaciones afectadas que tienen un alojamiento adecuado

Medidas de la ejecución

(Porcentaje de hogares de refugiados que viven en viviendas adecuadas)

2008-2009: 63%

Estimación 2010-2011: 64%

Objetivo 2012-2013: 65%

Medidas de la ejecución

(Número de zonas de retorno de refugiados donde los refugiados viven en viviendas adecuadas)

2008-2009: 2

Estimación 2010-2011: 4

Objetivo 2012-2013: 6

- iii) Mayor número de países donde la tasa de mortalidad de niños beneficiarios menores de 5 años se encuentra en un nivel aceptable

Medidas de la ejecución

(Número de países donde la tasa de mortalidad de niños refugiados menores de 5 años no se encuentra en un nivel aceptable)

2008-2009: 27

Estimación 2010-2011: 18

Objetivo 2012-2013: 9

- iv) Mayor porcentaje de niños refugiados de edades comprendidas entre los 6 y los 11 años que están matriculados en la enseñanza primaria

Medidas de la ejecución

(Porcentaje de niños refugiados, de edades comprendidas entre los 6 y los 11 años que viven en campamentos de refugiados y están matriculados en la enseñanza primaria)

2008-2009: 69%

Estimación 2010-2011: 74%

Meta 2012-2013: 79%

Medidas de la ejecución

(Porcentaje de niños refugiados de edades comprendidas entre los 6 y los 11 años que viven en zonas urbanas y están matriculados en la enseñanza primaria)

	2008-2009: 63%
	Estimación 2010-2011: 65%
	Objetivo 2012-2013: 68%
e) Participación igualitaria en sus comunidades de los refugiados y otras personas afectadas, tanto hombres como mujeres, y promoción de su autosuficiencia	e) i) Mayor número de operaciones cuyos informes señalan que los refugiados y otras personas afectadas están suficientemente representados en las estructuras de liderazgo y gestión de sus comunidades <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de operaciones cuyos informes señalan que los refugiados están insuficientemente representados en las estructuras de liderazgo y gestión de sus comunidades) 2008-2009: 49 Estimación 2010-2011: 33 Objetivo 2012-2013: 18 <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de operaciones cuyos informes señalan que los desplazados internos están insuficientemente representados en las estructuras de liderazgo y gestión de sus comunidades) 2008-2009: 8 Estimación 2010-2011: 6 Objetivo 2012-2013: 4 ii) Mayor número de lugares donde las estructuras de gestión tienen un 50% de participación femenina activa <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de campamentos de refugiados con 50% de participación femenina en las estructuras de liderazgo y gestión) 2008-2009: 45 Estimación 2010-2011: 63 Objetivo 2012-2013: 80 iii) Mayor número de países donde los refugiados y otras personas afectadas pueden conseguir medios de subsistencia y lograr ser autosuficientes <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de países donde los refugiados no tienen el derecho de conseguir empleo remunerado)

	2008-2009: 47 Estimación 2010-2011: 44 Objetivo 2012-2013: 41
f) Progresos en la búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados con el apoyo de una cooperación internacional sostenida	f) i) Mayor número de países donde los refugiados y otras personas afectadas pueden regresar con medios de subsistencia o bienes de producción <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de países donde las personas afectadas no pueden regresar con medios de subsistencia o bienes de producción) 2008-2009: 23 Estimación 2010-2011: 18 Objetivo 2012-2013: 13 ii) Mayor número de países a los que los refugiados y otras personas afectadas pueden regresar con un restablecimiento suficiente de sus derechos a nivel nacional <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de países donde los derechos nacionales de los refugiados no se han restablecido suficientemente) 2008-2009: 21 Estimación 2010-2011: 18 Objetivo 2012-2013: 15 iii) Mayor número de lugares de reasentamiento a disposición de los refugiados afectados por riesgos en materia de protección o que tienen posibilidades limitadas para encontrar otras soluciones duraderas a su situación <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de lugares de reasentamiento) 2008-2009: 80.000 Estimación 2010-2011: 84.000 Objetivo 2012-2013: 88.000 iv) Mayor número de programas nuevos de integración local y mayor apoyo a los programas en curso <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de programas de integración local) 2008-2009: 58 Estimación 2010-2011: 64 Objetivo 2012-2013: 65

	v) Mayor movilidad de los recursos para la asistencia a los refugiados <i>Medidas de la ejecución</i> (Nivel de las contribuciones voluntarias proporcionadas por donantes gubernamentales e intergubernamentales, así como por donantes del sector privado, en miles de millones de dólares de los Estados Unidos) 2008-2009: 1.700 millones de dólares Estimación 2010-2011: 1.900 millones de dólares Objetivo 2012-2013: 3.300 millones de dólares
g) Fortalecimiento de la asociación y la capacidad de respuesta de emergencia para proporcionar la cobertura más completa posible de las necesidades de las personas afectadas	g) i) Mayor porcentaje del presupuesto del ACNUR ejecutado a través de asociados <i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje del presupuesto del ACNUR ejecutado a través de asociados) 2008-2009: 35% Estimación 2010-2011: 36% Objetivo 2012-2013: 37% ii) Mayor porcentaje de casos en que el ACNUR está en condiciones de responder a las necesidades de 500.000 personas, en caso de emergencia, en un lapso de 72 horas <i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de casos en que el ACNUR está en condiciones de responder a las necesidades de 500.000 personas, en caso de emergencia, en un lapso de 72 horas) 2008-2009: 98% Estimación 2010-2011: 99% Objetivo 2012-2013: 100%

Factores externos

- 25.21 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos aunque es preciso tener en cuenta que el ACNUR continuará ejecutando sus programas en un contexto difícil. Entre los factores externos que pueden influir en el éxito o el fracaso de las actividades planificadas figuran los siguientes: a) el impacto incierto de la crisis financiera y económica en el mundo en desarrollo, donde se encuentran cuatro de cada cinco refugiados y una proporción incluso más alta de otras poblaciones desplazadas; b) el espacio humanitario cada vez más reducido en torno a las operaciones del ACNUR, por efecto de la naturaleza cambiante de los conflictos, el endurecimiento de la actitud de algunos Gobiernos con respecto de la soberanía estatal y la mayor confusión de las esferas civil y militar; c) la creciente inseguridad de las condiciones en que la

organización y sus asociados se ven obligados a trabajar; d) la reducción del espacio de asilo, en especial pero no exclusivamente en los países más prósperos del mundo, con un aumento del número de políticas de admisión y asilo restrictivas para los refugiados y los solicitantes de asilo; e) la posibilidad de asegurar la participación de los actores del desarrollo para encontrar soluciones duraderas para las poblaciones atendidas y hacer frente a los desafíos que se plantean a los refugiados y otros desplazados que se trasladan a las zonas urbanas; f) la disponibilidad constante de recursos extrapresupuestarios predecibles, flexibles y proporcionados tempranamente, con los que se financia el 98% del programa del ACNUR; y g) el carácter inherentemente impredecible de las situaciones que requieren una respuesta humanitaria del ACNUR, a pesar de los esfuerzos para mejorar los mecanismos de alerta temprana y preparación en casos de emergencia.

Productos

25.22 Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Asamblea General:
 - a. Documentación parlamentaria: informe del Alto Comisionado para los Refugiados (2); informe del Secretario General sobre los refugiados, las personas que regresan y los desplazados internos en África (2); informe del Secretario General sobre el estatuto de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia, Georgia y la región de Tsjinvali/Osetia meridional (Georgia) (2);
 - ii) Comité Ejecutivo:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (2); preparación de las reuniones preparatorias oficiosas del Comité Ejecutivo y prestación de servicios durante esas reuniones (16); preparación de las consultas preparatorias oficiosas del Comité Ejecutivo y prestación de servicios durante esas consultas (20); preparación de las reuniones del Comité Ejecutivo y prestación de servicios durante esas reuniones (2);
 - b. Documentación parlamentaria: nota anual sobre la protección internacional (2); preparación de documentos sobre cuestiones relacionadas con la supervisión, incluidas las actividades de inspección y evaluación del ACNUR (14); preparación de documentos sobre cuestiones relacionadas con el programa y el presupuesto, incluido el presupuesto por programas bienal (4); informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado (2); informes sobre los períodos de sesiones 63° y 64° del Comité Ejecutivo (2);
 - iii) Comité Permanente
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: preparación de reuniones del Comité Permanente del Comité Ejecutivo y prestación de servicios a esas reuniones (6);
 - b. Documentación parlamentaria: preparación de documentos de sesión sobre diversas cuestiones en relación con la gestión del Programa (20); preparación de documentos de sesión en relación con cuestiones de finanzas, presupuesto y supervisión (16); preparación de documentos de sesión en relación con la protección y las soluciones duraderas (16); informes del Comité Permanente (8);

- b) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones periódicas: Anuario estadístico en que figuran las tendencias y las cifras mundiales de las poblaciones atendidas por el ACNUR, así como de las soluciones duraderas (2);
 - ii) Publicaciones no periódicas: trabajos de investigación sobre una serie de temas prioritarios en materia de protección (10); actualización de la información pública sobre la labor del ACNUR y cuestiones relativas a los refugiados y otras poblaciones atendidas en los sitios web en inglés y francés del ACNUR (www.unhcr.org y www.unhcr.fr) (4); actualización de la información pública sobre la labor del ACNUR y cuestiones relativas a los refugiados y otras poblaciones atendidas en los medios sociales (8);
 - iii) Misiones de determinación de hechos: misiones anuales de determinación de hechos en relación con ámbitos prioritarios del programa (10); misiones anuales de determinación de hechos en relación con la búsqueda de soluciones duraderas (6); misiones que realizará el personal directivo superior del ACNUR (Alto Comisionado, Alto Comisionado Adjunto y Altos Comisionados Auxiliares de Operaciones y Protección) (8);
 - iv) Comunicados de prensa y conferencias de prensa: 20 conferencias de prensa para sensibilizar al público sobre cuestiones específicas relativas a los refugiados y otras poblaciones atendidas; 12 campañas de sensibilización sobre temas y problemas relativos a la protección; 24 reuniones para informar a la prensa sobre algunos acontecimientos en la labor del ACNUR y situaciones relativas a los refugiados y otras poblaciones atendidas;
 - v) Actividades especiales: consulta internacional anual con organizaciones no gubernamentales (2); Diálogo del Alto Comisionado sobre los desafíos en materia de protección con los Estados, las instituciones académicas, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas (2); organización de actividades de información pública, materiales para los medios de comunicación y apoyo a los actos nacionales en relación con el Día Mundial de los Refugiados (2); apoyo administrativo y de prensa en relación con el Premio Nansen para los Refugiados (2);
 - vi) Material técnico: publicación y actualización periódica de los documentos oficiales, información jurídica y otros materiales de referencia del ACNUR en el sitio web público (www.refworld.org) para que los usuarios externos tengan acceso gratuito a la información en materia de protección (2);
 - vii) Seminarios para usuarios externos: seminarios para los asociados de ejecución del ACNUR y funcionarios gubernamentales en relación con las esferas programáticas prioritarias (16);
 - viii) Recursos audiovisuales: publicación de galerías de fotos en el sitio web público del ACNUR (www.unhcr.org) como medio de sensibilizar al público sobre cuestiones relacionadas con los refugiados y otras poblaciones atendidas (24); vídeos (en general de 3 a 15 minutos de duración, en francés e inglés) sobre diversos temas relativos a los refugiados y otras poblaciones atendidas (50);

- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: asistencia a los Gobiernos (20) para establecer marcos jurídicos y administrativos nacionales coherentes con las normas de protección (4);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: 4 programas anuales del ACNUR de capacitación sobre la protección y la gestión de las operaciones dirigidos al personal de los asociados de ejecución no gubernamentales (8); organización de cursos de capacitación relacionados con la emergencia para el personal del ACNUR, los Gobiernos, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (8); organización de cursos sobre derecho de los refugiados junto con el Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo (Italia) (2);
 - iii) Proyectos sobre el terreno: preparación, ejecución y vigilancia de proyectos anuales que promuevan un entorno de protección favorable, en cooperación con diversos asociados de ejecución (2); preparación, ejecución y vigilancia de proyectos anuales que promuevan soluciones duraderas, en cooperación con diversos asociados de ejecución (2); preparación, ejecución y vigilancia de proyectos anuales que promuevan procesos de protección imparciales, en cooperación con diversos asociados de ejecución (2); preparación, ejecución y vigilancia de proyectos anuales que promuevan la seguridad frente a la violencia y la explotación, en cooperación con diversos asociados de ejecución (2); preparación, ejecución y vigilancia de proyectos anuales que apoyen las necesidades básicas y los servicios esenciales, en cooperación con diversos asociados de ejecución (2); preparación, ejecución y vigilancia de proyectos anuales que apoyen la participación comunitaria y la autogestión, en cooperación con diversos asociados de ejecución (2); preparación, ejecución y vigilancia de proyectos anuales dirigidos a las poblaciones afectadas de las zonas urbanas, en cooperación con diversos asociados de ejecución (2);
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario)
- Traducción y servicios de revisión editorial: revisión editorial en inglés de todos los documentos del Comité Ejecutivo y el Comité Permanente (102); traducción al francés de todos los documentos del Comité Permanente y determinados documentos del Comité Ejecutivo (80).

Cuadro 25.8

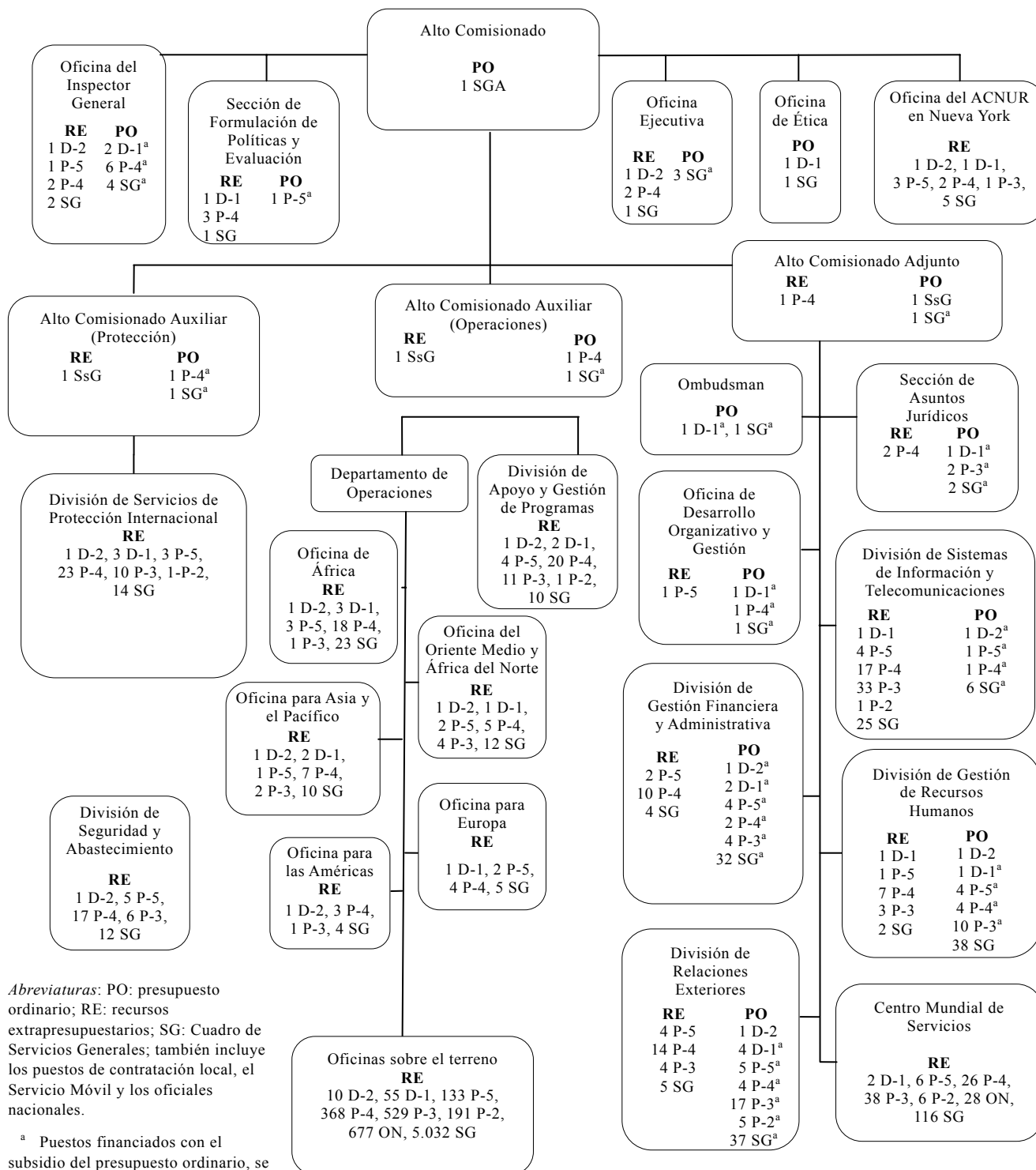
Recursos necesarios

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2010-2011</i>	<i>2012-2013 (antes del ajuste)</i>	<i>2010-2011</i>	<i>2012-2013</i>
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 232,7	1 232,7	2	2
No relacionados con puestos	82 484,8	82 484,8	—	—
Subtotal	83 717,5	83 717,5	2	2
Recursos extrapresupuestarios	6 390 446,2	6 558 244,2	7 870	7 870
Total	6 474 163,7	6 641 961,7	7 872	7 872

- 25.23 De conformidad con el artículo 20 del Estatuto del ACNUR, ningún gasto distinto de los gastos administrativos derivados del funcionamiento del ACNUR se financiará con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y todos los demás gastos relativos a las actividades del Alto Comisionado se financiarán mediante contribuciones voluntarias. Si bien en el Estatuto no se definen los “gastos administrativos”, sobre la base de una definición ofrecida por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en un informe presentado a la Asamblea General en su séptimo período de sesiones (véase A/2157, parte III), se ha interpretado que la expresión designa los gastos distintos de los gastos operacionales y los gastos correspondientes de gestión.
- 25.24 La suma de 83.717.500 dólares propuesta para el bienio 2012-2013 comprende: a) créditos para los puestos del Alto Comisionado y el Alto Comisionado Adjunto (1.232.700 dólares); y b) un subsidio que se utilizará para sufragar los gastos administrativos del ACNUR (82.484.800 dólares). La práctica de suministro de fondos al ACNUR en forma de subsidio, en lugar de recursos relacionados con puestos y recursos no relacionados con puestos, para sufragar los gastos administrativos de la Oficina del Alto Comisionado se inició en el bienio 2002-2003. Con ello se pretendía simplificar el proceso presupuestario del ACNUR y la medida se sometería a examen al cabo de tres bienios, tal como se indica en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (A/56/6 (Sect. 23), párr. 23.20). En consecuencia, en diciembre de 2008 se presentó a la Asamblea General, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe (A/63/537) sobre el examen del sistema de la suma fija y la experiencia adquirida en los tres bienios, a saber: 2002-2003, 2004-2005 y 2006-2007. La Asamblea, en su resolución 63/263, se pronunció a favor del mantenimiento de la suma fija para la financiación del ACNUR en futuras presentaciones del proyecto de presupuesto por programas, como recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/616).

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Organigrama para el bienio 2012-2013



Abreviaturas: PO: presupuesto ordinario; RE: recursos extrapresupuestarios; SG: Cuadro de Servicios Generales; también incluye los puestos de contratación local, el Servicio Móvil y los oficiales nacionales.

^a Puestos financiados con el subsidio del presupuesto ordinario, se incluyen en la partida de presupuesto ordinario a título indicativo.

Anexo

Productos del bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013

<i>A/64/6 (Sect. 24), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
24.18 b) i)	Actualización anual de un sistema de gestión de la información (biblioteca digital en línea y CD-ROM) destinado a las oficinas exteriores sobre aspectos operacionales de los programas del ACNUR, incluidas las operaciones relacionadas con desplazados internos	2	El ACNUR ya no lo prepara. Los materiales están disponibles en Intranet y otros recursos del ACNUR
24.18 b) i)	<i>Refugee Survey Quarterly</i>	8	El ACNUR ya no lo patrocina. En su lugar se publica la serie de trabajos de investigación sobre la protección (Protection Research Series)
Total		10	